



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DECANATO**



**Acta N° 006: Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 01 de junio de 2018**

En la ciudad de Piura, siendo las 10.00 a.m. del día viernes 01 de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, presidida por el Profesor José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Adolfo Zeta Vite, Segundo Vicente Sánchez Juárez, Wilmer Ahumada Rivera, Luís Ubaldo Cueva Jiménez y Rayneli Farfán Sánchez.

Actúa como Secretaria de Consejo de Facultad, la profesora Rayneli Farfán Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad.

**A. DESPACHO**

1. Respuesta del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, sobre ocho (08) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD, observados por Consejo de Facultad.
2. Aprobación de Presupuesto y Programación de Actividades Académicas y Administrativas del Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Tesis – PRADET Versión V.

**B. ORDEN DEL DIA**

1. Respuesta del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, sobre ocho (08) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD, observados por Consejo de Facultad.

- 1.1. Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de abril de 2018  
**ARTICULO UNICO.- OBSERVAR EL EXPÉDIENTE N° 000356-0101-18-4 PARA GRADO DE BACHILLER DE LA ADMINISTRADA GALVEZ LOPEZ STEFANIE KASSANDRA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA EN EL PLAZO RESPECTO AL PERIODO DE FORMACION TECNICA DE DOS AÑOS, CONTRAVINIENDO LAS NORMAS TECNICAS Y JURIDICAS, DEBIENDO CUMPLIRSE CON CARACTER DE OBLIGATORIEDAD LOS TRES AÑOS, DE MANERA TAL SE PUEDA ADECUAR A LOS CINCO AÑOS DE ESTUDIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY UNIVERSITARIA Y DERIVAR AL VICERRECTORADO ACADEMICO PARA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.**

**Documento N° 1**

- 1.1.1. Con Oficio N° 801-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 29-05-18 Vicerrectorado Académico precisa lo siguiente:

N°	Expediente	Apellidos y Nombres	Resolución Decanal	Acuerdo
1	50-3302-18-5 356-101-18-4	Gálvez López Sthefanie Kassandra	N° 192-2017-D-FCCAA- UNP. DEL 18-09-17	Dar equivalencia y Reconocer los cursos aprobados en la carrera Profesional Técnico en Administración con mención en Comercio Exterior de la Escuela Tecnológica Superior de la UNP, por los cursos del Plan de Estudios vigentes a la fecha. Convalidándole un total de ochenta (80) créditos.

De lo expuesto, resulta contradictorio que vuestra Facultad haya aprobado las equivalencias y autorización para la incorporación y continuidad de estudios en el Programa de Complementación y después de haberse concluido los estudios correspondientes, sea la misma Facultad quien se niegue a otorgar el Grado Académico que corresponde.

Por tanto:

Devolvemos a vuestra Facultad para que proceda a los Actos Administrativos que emitieron en tiempo oportuno la Facultad de Ciencias Administrativas, caso contrario sírvase notificar a los interesados, garantizándoles su derecho al debido procedimiento administrativo y derecho defensa para que procedan conforme a su derecho corresponda.

- 1.2. Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17 de mayo de 2018  
**ARTICULO UNICO.- OBSERVAR LOS EXPEDIENTES PARA GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ADMINISTRADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	FECHA
1	BENITES MATICORENA GIANCARLO	001699-0101-18-3	26-03-18
2	CHAMBA PILCO JOSE FERNANDO	004899-0101-17-8	13-10-17
3	CORDOVA JIMENEZ GAUDY LIZBETH	002794-0101-18-7	07-05-18
4	CORDOVA VELIZ LEYSI ANALI	002581-0101-18-3	30-04-18
5	CUMPA JUAREZ RUTH DEL ROCIO	001028-0101-18-1	23-02-18

**POR INCUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA EN EL PLAZO RESPECTO AL PERIODO DE FORMACION TECNICA DE DOS AÑOS, CONTRAVINIENDO LAS NORMAS TECNICAS Y JURIDICAS, DEBIENDO CUMPLIRSE CON CARACTER DE OBLIGATORIEDAD LOS TRES AÑOS, DE MANERA TAL SE PUEDA ADECUAR A LOS CINCO AÑOS DE ESTUDIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY UNIVERSITARIA Y DERIVAR AL VICERRECTORADO ACADEMICO PARA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.**

**Documento N° 2**

- 1.2.1. Con Oficio N° 807-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 29-05-18 Vicerrectorado Académico precisa lo siguiente:

N°	Expediente	Apellidos y Nombres	Resolución Decanal	Acuerdo
2	1699-101-18-3	Benites Maticorena Giancarlo	N° 179-2018-D-FCCAA-UNP. DEL 08-05-18	Dar equivalencia y Reconocer los cursos aprobados en la carrera Profesional Técnico en Administración con mención en Marketing de la Escuela Tecnológica Superior de la UNP, por los cursos del Plan de Estudios vigentes a la fecha. Convalidándole un total de ochenta (80) créditos.
3	4899-101-17-8	Chamba Pilco José Fernando	N° 013-2018-D-FCCAA-UNP. DEL 23-01-18	Dar equivalencia y Reconocer los cursos aprobados en la carrera Profesional Técnico en Administración con mención en Comercio Exterior de la Escuela Tecnológica Superior de la UNP, por los cursos del Plan de Estudios vigentes a la fecha. Convalidándole un total de ochenta (80) créditos.
4	2794-101-18-7	Córdova Jiménez Gaudy Lizbeth	N° 018-2018-D-FCCAA-UNP. DEL 23-01-18	Dar equivalencia y Reconocer los cursos aprobados en la carrera Profesional Técnico en Administración con mención en Comercio Exterior de la Escuela Tecnológica Superior de la UNP, por los cursos del Plan de Estudios vigentes a la fecha. Convalidándole un total de ochenta (80) créditos.

5	2581-101-18-3	Córdova Veliz Leysi Anali	N° 008-2018-D-FCCAA- UNP. DEL 23-01-18	Dar equivalencia y Reconocer los cursos aprobados en la carrera Profesional Técnico en Administración con mención en Marketing de la Escuela Tecnológica Superior de la UNP, por los cursos del Plan de Estudios vigentes a la fecha. Convalidándole un total de ochenta (80) créditos.
6	1028-101-18-1	Cumpa Juárez Ruth del Rocío	N° 203-2017-D-FCCAA- UNP. DEL 18-09-17	Dar equivalencia y Reconocer los cursos aprobados en la carrera Profesional Técnico en Administración con mención en Comercio Exterior de la Escuela Tecnológica Superior de la UNP, por los cursos del Plan de Estudios vigentes a la fecha. Convalidándole un total de ochenta (80) créditos.

De lo expuesto, resulta contradictorio que vuestra Facultad haya aprobado las equivalencias y autorización para la incorporación y continuidad de estudios en el Programa de Complementación y después de haberse concluido los estudios correspondientes, sea la misma Facultad quien se niegue a otorgar el Grado Académico que corresponde.

Por tanto:

Devolvemos a vuestra Facultad para que proceda a los Actos Administrativos que emitieron en tiempo oportuno la Facultad de Ciencias Administrativas, caso contrario sírvase notificar a los interesados, garantizándoles su derecho al debido procedimiento administrativo y derecho de defensa para que procedan conforme a su derecho correspondiente.

1.3. Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 25 de mayo de 2018  
**ARTICULO UNICO.- OBSERVAR LOS EXPEDIENTES PARA GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ADMINISTRADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	FECHA
1	FLORES COVENAS DYRCE MELISSA	002956-0101-18-7	14-05-18
2	NEIRA CAUCHA CARMEN NOREL	003090-0101-18-3	16-05-18

**POR INCUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA EN EL PLAZO RESPECTO AL PERIODO DE FORMACION TECNICA DE DOS AÑOS, CONTRAVINIENDO LAS NORMAS TECNICAS Y JURIDICAS, DEBIENDO CUMPLIRSE CON CARACTER DE OBLIGATORIEDAD LOS TRES AÑOS, DE MANERA TAL SE PUEDA ADECUAR A LOS CINCO AÑOS DE ESTUDIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY UNIVERSITARIA Y DERIVAR AL VICERRECTORADO ACADEMICO PARA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.**

**Documento N° 3**

1.3.1. Con Oficio N° 808-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 29-05-18 Vicerrectorado Académico precisa lo siguiente:

N°	Expediente	Apellidos y Nombres	Resolución Decanal	Acuerdo
7	2956-101-18-7	Flores Coveñas Dyrce Melissa	N° 190-2018-D-FCCAA- UNP. DEL 14-05-18	Dar equivalencia y Reconocer los cursos aprobados en la carrera Profesional Técnico en Administración con mención en Comercio Exterior de la Escuela Tecnológica Superior de la UNP, por los cursos del Plan de Estudios vigentes a la fecha. Convalidándole un total de ochenta (80) créditos.
8	3090-101-18-3	Neira Caucha Carmen Norel	N° 190-2017-D-FCCAA- UNP. DEL 05-09-17	Dar equivalencia y Reconocer los cursos aprobados en la carrera Profesional Técnico en Administración con mención en Comercio Exterior de la Escuela Tecnológica Superior de la UNP, por los cursos del Plan de Estudios vigentes a la fecha. Convalidándole un total de ochenta (80) créditos.

De lo expuesto, resulta contradictorio que vuestra Facultad haya aprobado las equivalencias y autorización para la incorporación y continuidad de estudios en el Programa de Complementación y después de haberse concluido los estudios correspondientes, sea la misma Facultad quien se niegue a otorgar el Grado Académico que corresponde.

Por tanto:

Devolvemos a vuestra Facultad para que proceda a los Actos Administrativos que emitieron en tiempo oportuno la Facultad de Ciencias Administrativas, caso contrario sírvase notificar a los interesados, garantizándoles su derecho al debido procedimiento administrativo y derecho defensa para que procedan conforme a su derecho corresponda.

**Documento N° 4**

1.4. Solicitudes presentadas por las alumnas:

Fecha	Apellidos y Nombres	Asunto
30-05-18	Córdova Jiménez Gaudy Lizbeth	Solicita respuesta a revisión de expediente.
30-05-18	Córdova Veliz Leysi Anali	Solicita revisión de expediente estudió ciclo de verano y ende se realizaba tres (3) ciclos por año.
31-05-18	Flores Coveñas Dyrce Melissa	Solicita revisión de expediente estudió ciclo de verano y ende se realizaba tres (3) ciclos por año.
31-05-18	Neira Caucha Carmen Norel	Solicita revisión de expediente estudió ciclo de verano y ende se realizaba tres (3) ciclos por año.

Votación:

- **Votos a favor:** Cinco (05) Profesores: José Alfredo Herrera Farfán, Adolfo Zeta Vite, Segundo Vicente Sánchez Juárez, Wilmer Ahumada Rivera y Rayneli Farfán Sánchez.
- **Abstención:** Uno (01) Profesor: Luís Cueva Jiménez, se abstiene por el hecho que no se tiene claro la duración de los estudios de los estudiantes en cuanto al cumplimiento que las dieciséis (16) semanas, que corresponden a cada ciclo académico, más sus vacaciones, se puedan haber desarrollados en dos años.

**ACUERDO 01**

**ARTICULO 1°.- PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A LOS EX ALUMNOS(AS): BENITES MATICORENA GIANCARLO, CHAMBA PILCO JOSE FERNANDO, CORDOVA JIMENEZ GAUDY LIZBETH, CORDOVA VELIZ LEYSI ANALI, CUMPA JUAREZ RUTH DEL ROCIO, FLORES COVENAS DYRCE MELISSA, GALVEZ LOPEZ STEFANIE KASSANDRA, NEIRA CAUCHA CARMEN NOREL; Y LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.**

**ARTICULO 2°.- MOSTRAR NUESTRA PREOCUPACION POR LAS EXPRESIONES DEL VICERRECTORADO ACADEMICO, MEDIANTE OFICIOS N° 801-VR.ACAD.-UNP-2018 DE FECHA 29-05-18, N° 807-VR.ACAD.-UNP-2018 DE FECHA 29-05-18, N° 808-VR.ACAD.-UNP-2018 DE FECHA 29-05-18, DONDE SE SEÑALA QUE "SEA LA MISMA FACULTAD QUIEN SE NIEGUE A OTORGAR EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDE". PUESTO QUE EL CONSEJO DE FACULTAD, SOLAMENTE SE HA OBSERVADO LOS EXPEDIENTES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE FORMACION TECNICA EN LA ESCUELA TECNOLOGICA SUPERIOR, QUE DEBE SER DE SEIS CICLOS ACADEMICOS, Y ESTOS DE DIECISEIS SEMANAS.**

**ARTICULO 3°.- PRECISAR QUE NO ES NUESTRA COMPETENCIA, LA INCORPORACION Y CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION, Y NO LO HA SIDO, PUESTO QUE LAS CONVALIDACIONES REALIZADAS CON RESOLUCIONES DECANALES HAN SIDO EN VIRTUD A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ADMISION EJECUTADOS EN AMPARO A LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0352-R-2013 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013 QUE INDEPENDIZO Y DIO AUTONOMIA A LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ACADEMICA SOBRE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD NO TENIA INJERENCIA ALGUNA.**

2. Aprobación de Presupuesto y Programación de Actividades Académicas y Administrativas del Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Tesis – PRADET Versión V.

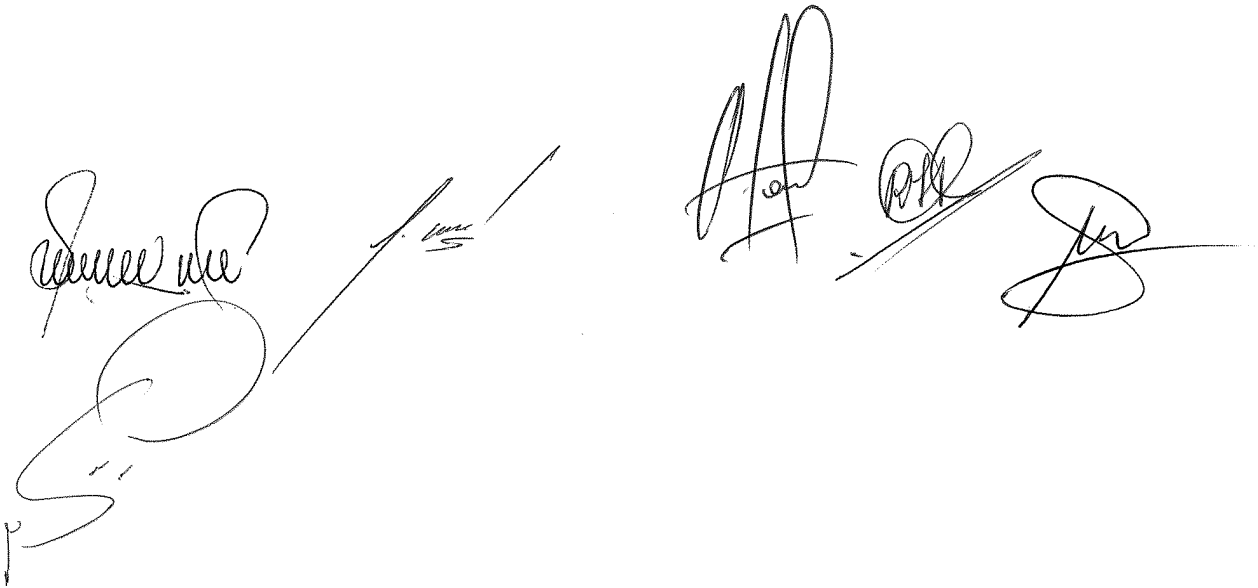
**Documento N° 5**

Oficio N° 005-2018-PRADET V-F.CC.AA. de fecha 18-05-18 el Director General del Programa de Acompañamiento y Monitoreo de Tesis – PRADET Versión V. remite Presupuesto y Programación Académica del PRADET Versión V.

**ACUERDO 02**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR EL PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE TESIS – PRADET VERSIÓN V.**

Siendo las 11.30 a.m. del día viernes 01 de junio de 2018, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes dándose por terminada la sesión extraordinaria.

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'S. S.'. To its right, there are three smaller, more distinct signatures. The first is a tall, narrow signature, the second is a circular signature, and the third is a signature with a large loop at the end.